

CIRCULAR DAP - N° 03/2026

PARA: DECANOS DE LAS FACULTADES, VICERRECTORES DECANOS DE LOS NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, DEPENDENCIAS CENTRALES

DE: UNIDAD DE ASISTENCIA ACADÉMICA AL DOCENTE - DIRECCION DE ASUNTOS PROFESORALES

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL PAD PARA INGRESO DE PROFESORES EN CATEGORIA ASISTENTE O SUPERIOR.

FECHA: 12.05.2026.

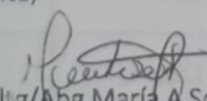
Es grato dirigirnos a ustedes, con el propósito de ratificar el carácter obligatorio del Programa de Actualización Docente (PAD) para todos aquellos profesores que ingresaron por Concurso de Oposición en categoría de asistente, y así como también ratificar que es un requisito indispensable para solicitar el ascenso en el escalafón Universitario correspondiente. Lo anterior se fundamenta estrictamente en el artículo 94 de la Ley de Universidades y los artículos 40, 59, 64 y 67 del EPDI, y la Resolución de Consejo Universitario N° CU-0308/26 de fecha 23.02.2026.

En consecuencia, se recuerda a todos los Decanos, Vicerrectores-Decanos de los Núcleos, Administradores y Directores de Dependencias Centrales que, al momento de realizar los trámites de concursos de oposición debe venir aprobado por el Consejo de Facultad: i) el plan de formación o exoneración según sea el caso; y ii) el certificado de aprobación del Programa de Actualización Docente (PAD).

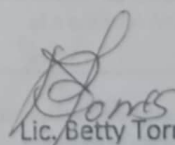
Se informa que se estará enviando un listado a todas las Facultades y Núcleos, de todos aquellos profesores que ingresaron por concurso de oposición a nivel de asistente u otra categoría y no presentaron el certificado del Programa de Actualización Docente (PAD), dado que hasta tanto no consignen dicho requisito, no podrá realizar ningún otro trámite administrativo ante la DAP.

Agradecemos la difusión de la presente información y el seguimiento correspondiente para garantizar la excelencia académica y legal de nuestra comunidad Universitaria.

Atentamente,


Poltg/Abg María A Sosa De Jesús
Unidad de Asistencia Académica al Docente




Lic. Betty Torres
Unidad de Asistencia Académica al Docente

Prof. Laura Daniela Castillo Paredes
Directora de Asuntos Profesorales
Decreto Rectoral 0007/2026 de fecha 09/02/2026